

# MEMORANDO



OCI

**20181350242323**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 28 de 2018

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**  
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2018, cuatrimestre II

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2018 y de conformidad con sus funciones, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, y dentro del contexto de lo establecido en la normatividad pertinente, especialmente la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016, se remite el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2018 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con corte a 31 de agosto de 2018.

Es importante aclarar que el formato de seguimiento obligatorio fue publicado el 14 de septiembre de 2018 en el sitio web institucional, de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad mencionada.

La Oficina de Control Interno agradece la colaboración prestada en el desarrollo del presente seguimiento y reitera su disposición para brindar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para que se adopten los correctivos y acciones de mejoramiento pertinentes, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI

**20181350242323**

Al responder cite este número

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**Ismael Martínez Guerrero**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Firma mecánica generada en 28-09-2018 04:36 PM

Anexos: Archivos de Seguimiento Cuatrimestre II PAAC 2018

cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización  
cc Lucy Molano Rodríguez - Oficina de Atención al Ciudadano  
cc Leydy Yohana Pineda Afanador - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos  
cc Gustavo Montaña Rodríguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura  
cc José Antonio Velandía Clavijo - Subdirección Técnica de Operaciones  
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación  
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad  
cc María Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios  
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
cc Ivan Abelardo Sarmiento Galvis - Dirección Técnica de Gestión Contractual  
cc Gloria Patricia Castano Echeverry - Subdirección Técnica de Recursos Físicos  
cc Carlos Andres Espejo Osorio - Oficina Asesora de Comunicaciones

Elaboró: Adriana Mabel Niño Acosta - Oficina de Control Interno  
Camilo Oswaldo Barajas Sierra - Oficina de Control Interno

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO 2018**

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2018

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

**1. OBJETIVO**

Realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

**2. ALCANCE**

Verificar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018 del IDU, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre con corte 31 de agosto de 2018, en cada uno de los componentes del Plan, a saber: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Mecanismos Adicionales.

**3. MARCO NORMATIVO**

- Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012 "*Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*".
- Documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2*". Presidencia de la República.

**4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

La Oficina de Control Interno-OCI del IDU, efectuó verificación de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC del IDU, vigencia 2018, a partir de la información suministrada por el personal responsable de ejecutar las actividades (vía correo electrónico y entrevistas) y la revisión de información publicada en diferentes fuentes de información (intranet institucional, página web, sistemas de información, entre otras).

Inicialmente, el Instituto formuló, en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

versión 1, para la vigencia 2018, 44 acciones (56 actividades)<sup>1</sup> distribuidas en 6 componentes: Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Componente 2. Racionalización de Trámites, Componente 3. Rendición de Cuentas, Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, y Componente 6. Mecanismos Adicionales.

Sin embargo, en el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea del IDU, efectuado el 23 de abril del presente año, se aprobó su modificación, para la inclusión de tres (3) acciones relacionadas con el componente de Racionalización de Trámites, atendiendo lo establecido en el Decreto Distrital 058 del 24 de enero de 2018, "*Por el cual se ordena la racionalización, simplificación, automatización y virtualización, de los trámites vinculados de la cadena de Urbanismo y Construcción en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*".

El Decreto establece, entre otras cosas, que en el primer semestre de 2018 el IDU debía virtualizar los trámites de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros, la Solicitud de Estudio y Expedición de la Licencia de Excavación y el Pago Compensatorio de Estacionamientos, con los cuales participa en la cadena de trámites de urbanismo y construcción de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, el IDU actualizó el PAAC a la versión 2, el 27 de junio de 2018, ajustando el componente 2 de 'Racionalización de Trámites', en relación con la inclusión de la virtualización de los trámites mencionados, y algunas metas en los componentes de Rendición de Cuentas y Mecanismos de Atención al Ciudadano.

Es importante mencionar que, en el seguimiento anterior (corte 30/04/2018), el componente 2 de Racionalización de Trámites, contaba con siete (7) acciones, incluyendo las tres (3) requeridas en razón del Decreto 058 de 2018. No obstante, en el presente seguimiento, se encontró que, en el documento del PAAC versión 2, este componente tenía solamente cinco (5) acciones, puesto que las acciones "Certificado de Estado de Cuenta para Trámite Notarial"<sup>2</sup> y "Permiso de uso temporal de espacio público administrado por el IDU en Bogotá D.C" no se encuentran registradas, sin evidenciarse la aprobación de su retiro en el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea o en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Es de aclarar que varias de las actividades que se efectúan en varias ocasiones durante el año o por etapas se cuentan como individuales. Por ejemplo, el "Monitoreo periódico a los Mapas de Riesgos de corrupción por proceso (actualización de los mapas de riesgos)" está programado para efectuarse en tres oportunidades; el "Seguimiento cuatrimestral a la estrategia de riesgos de corrupción" se realiza 3 veces al año, la "Sensibilización y capacitación en la Ley de Transparencia", dos veces al año; el "Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información Esquema de publicación [...]" dos veces en el año; la "Ejecución del Plan de gestión ética IDU para la vigencia 2018 [...]" en tres etapas; y el "Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información" incluye (en una sola) dos acciones a saber: Adopción y Actualización de los instrumentos Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada. Así, para poder determinar el avance real del plan, cada una de ellas se toma como una única actividad.

<sup>2</sup> Según lo consignado en la versión 1 del PAAC es el "Trámite más solicitado en la entidad".

<sup>3</sup> El primero estuvo vigente hasta antes de junio 1 de 2018. Según el numeral 9.4.2. Antitrámites y Gobierno Digital de la Resolución 2275 del 1 de junio de 2018 "*Por la cual se modifica y actualiza el Sistema de Coordinación interna del IDU, y se deroga la Resolución IDU 6315 de 2016 y sus modificaciones*", corresponde

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Por otra parte, de acuerdo con lo registrado en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, a 31/08/2018, fecha del presente seguimiento, dichos trámites siguen siendo parte de la estrategia de racionalización, aunque su fecha de finalización en este sistema es el 15/12/2018 y no el 31/12/2018, como estaba consignado en el PAAC, versión 1.

Adicionalmente, el trámite de “Enajenación Voluntaria de Inmuebles”, que está incluido en las versiones 1 y 2 del PAAC, fue retirado del SUIT, sin que este cambio fuera aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Al respecto, la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 6 de septiembre de 2018, informó a la Oficina de Control Interno – OCI que “[...] en reunión en el Departamento Administrativo de la Función Pública, el día 28 de agosto del presente año, se realizaron modificaciones a la estrategia en el SUIT consistentes en: eliminación de la actividad asociada al trámite de Enajenación Voluntaria, toda vez que esta actividad es una mejora de un procedimiento interno y solo se registran las actividades de cara al ciudadano, así mismo para el trámite Pago Compensatorio de Estacionamientos, se asociaron dos mejoras 1. respeto al desarrollo del simulador de la liquidación del valor a compensar y 2. La radicación, agendamiento de citas a través de la VUC. De esta manera se procederá a presentar esta modificación a la estrategia en el próximo Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de actualizar el PAAC 2018”.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda verificar y adoptar las medidas pertinentes para formalizar la modificación de la estrategia de Racionalización de Trámites, tomando en cuenta que cualquier ajuste que se haga debe ser aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño y debe coincidir completamente con lo registrado en el SUIT.

Dado que el retiro de los trámites citados no ha sido aprobado formalmente, para el presente seguimiento, en lo que respecta a este componente, se efectuó el seguimiento a los 7 trámites.

Por otra parte, la Oficina de Atención al Ciudadano – OTC, en el componente 4 “Atención al Ciudadano”, retiró la acción de “Contar con una dependencia responsable de desarrollar las estrategias, planes, programas y acciones necesarias para atender al ciudadano de forma oportuna, eficaz y eficiente”, perteneciente al Subcomponente 1 “Estructura administrativa y/o direccionamiento estratégico”. No obstante, este subcomponente no tenía planteadas acciones o actividades adicionales, razón por la cual se reitera la recomendación de la OCI, efectuada en el seguimiento con corte 30/04/2018, en el sentido de “[...] revisar la posibilidad de incluir acciones que apunten al robustecimiento del tema de atención ciudadana en el Instituto”, tomando en cuenta que en dicho subcomponente se busca que la entidad formule “[...] acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos”<sup>4</sup>.

al Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobar cualquier modificación a la implementación de la Estrategia Anti trámites y de Gobierno Digital en la Entidad.

<sup>4</sup> Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, Cuarto Componente, página 34, literal a) Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.

Así, las acciones a verificar, en este corte, son 46, con 55 actividades.

Es de anotar que, las dos versiones del PAAC, se encuentran disponibles en la página web institucional, en el enlace: <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/plan-anti-corrupcion>.

En el documento anexo titulado "PROGRAMACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO" se encuentran los resultados de los avances y observaciones por parte de la Oficina de Control Interno frente a cada una de las actividades establecidas en el Plan, con corte 31 de agosto de 2018.

A continuación, se presenta el resumen acumulado de los resultados obtenidos por cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente.

**Tabla N° 1. Acumulado 2018 de los resultados PAAC – Seguimiento corte 31/08/2018**

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	9	6	66,67
Componente 2. Racionalización de Trámites	7	4,9	70,00
Componente 3. Rendición de Cuentas	13	11,6	88,85
Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	6	3,66	61,00
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	17	12,06	70,94
Componente 6. Mecanismos Adicionales	3	2	66,67
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>40,2</b>	<b>73,04</b>

Fuente: Seguimiento al PAAC 2018. OCl.

Así, en términos de porcentaje, el nivel de cumplimiento, acumulado anual, de las actividades plasmadas en el PAAC 2018, versión 2, se encuentra en la zona media, teniendo en cuenta que hay actividades previstas de ejecutar en el último cuatrimestre de 2018:

0 a 59% es	<b>Rojo</b>	zona baja
De 60 a 79% es	<b>Amarillo</b>	zona media
de 80 a 100% es	<b>Verde</b>	zona alta

En relación con las actividades programadas para finalizar con corte al 31 de agosto, se tiene lo siguiente:

**Tabla N° 2. Resultados PAAC mayo – agosto 2018**

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	3	3,0	100,00



Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
<b>Componente 2.</b> Racionalización de Trámites	5	4,5	90,00
<b>Componente 3.</b> Rendición de Cuentas	7	7,0	100,00
<b>Componente 4.</b> Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	2	2,0	100,00
<b>Componente 5.</b> Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	9	7,59	84,33
<b>Componente 6.</b> Mecanismos Adicionales	1	1	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>25,1</b>	<b>92,93</b>

Fuente: Seguimiento al PAAC 2018. OCI.

De acuerdo con las tablas anteriores, el Instituto cuenta con 55 actividades en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, versión 2. Dicho Plan, a 31 de agosto de 2018, presenta un cumplimiento acumulado del 73,04 % y, en relación con las actividades cuyo plazo de ejecución finalizaba dentro del periodo mayo – agosto, un cumplimiento de 96,63 %.

A continuación, se describen las condiciones de cumplimiento por cada componente:

**Componente 1 "Gestión del Riesgo de Corrupción".** La entidad estableció nueve<sup>5</sup> (9) actividades para la presente vigencia y ha alcanzado un nivel de cumplimiento anual acumulado de las actividades de 66,67 %, con 6 actividades terminadas en 100%: una (1) había sido completada a 31 de marzo de 2018, dos (2) al finalizar el primer cuatrimestre y tres<sup>6</sup> (3) más durante el segundo cuatrimestre.

Se aclara que dos actividades, que tienen fechas de cumplimiento en septiembre 7 y 14 ("Seguimiento y revisión a la política de riesgos" y "Seguimiento cuatrimestral a la estrategia de riesgos de corrupción", respectivamente), fueron cumplidas al 100 % y se incluyeron como parte de las actividades del cuatrimestre.

Es de mencionar que la acción "Actualizar el contexto estratégico del Riesgo" no cuenta con una meta claramente establecida, por lo que no se puede determinar con precisión su nivel de cumplimiento.

**Componente 2 "Racionalización de Trámites".** El Instituto, inicialmente, estableció cuatro (4) actividades para la vigencia 2018. No obstante, como se mencionó, fue aprobada la modificación de dicha planificación, quedando un total de siete (7) actividades. De éstas,

<sup>5</sup> En el seguimiento anterior, en la descripción de este componente, quedó registrado que eran siete las actividades que lo conforman, puesto que la actividad de "Seguimiento cuatrimestral a la estrategia de riesgos de corrupción" se consideró como una sola. Para mantener el estándar de seguimiento del componente, y puesto que tiene tres momentos durante la ejecución del Plan, se considera cada momento como actividades independientes.

<sup>6</sup> Se recuerda que, en el seguimiento anterior se mencionó que la acción "Monitoreo periódico a los Mapas de Riesgos de corrupción por proceso (actualización de los mapas de riesgos)", cuyo vencimiento era el 08/05/2018, no se cumplió en término, toda vez que el área encargada publicó las versiones actualizadas, sólo hasta el 10 de dicho mes. Por eso se incluyó para el presente seguimiento.



cinco (5) tenían fecha de finalización durante el segundo cuatrimestre<sup>7</sup> y dos (2) están proyectadas para terminar el 31 de diciembre<sup>8</sup>.

De las actividades programadas para finalizar en el segundo cuatrimestre, cuatro (4) se cumplieron<sup>9</sup> al 100 % y la última, con vencimiento el 31/07/2018, relacionada con la gestión de "[...] *convenios de cooperación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, a fin de lograr sinergias que faciliten el trámite para los propietarios*" registró un avance del 50 %, puesto que, a pesar de las gestiones adelantadas, a la fecha de corte, no se contaba con el documento propuesto. Las actividades proyectadas para finalizar en diciembre de 2018 no presentaron avance significativo con respecto al periodo anterior, por lo cual su avance continúa en 20 %.

Atendiendo lo anteriormente expuesto, el nivel de cumplimiento del Componente 2 fue del 90 % durante el periodo y el acumulado del año alcanza el 70 %.

**Componente 3 "Rendición de Cuentas".** El IDU estableció 13 actividades para la vigencia 2018, de las cuales 10 están cumplidas al 100 %, al corte del 31/08/2018, y tres –que finalizan en diciembre– alcanzaron entre el 25 % y el 98 %. Por tanto, este componente logró un avance del 88,85 % de la meta anual.

Frente al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este periodo, es importante aclarar que existen algunas de carácter periódico que se deben calificar cada cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de las mismas puede variar de un periodo a otro. Para este periodo, se alcanzó el 100 %, con siete acciones cumplidas. Se recuerda que tres acciones se cumplieron de manera anticipada, a pesar de haber sido ajustada su meta. Dichas actividades están relacionadas con la Asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros (100 %), la realización de un ejercicio de rendición de cuentas (100 %) y realizar un ejercicio de formación a la ciudadanía (100 %).

Luego de haberse realizado el proceso precontractual, se determinó que no se cuenta con los recursos necesarios para adelantar las actividades de formación de ciudadanía para la vigencia 2018; en el primer trimestre se finalizaron las actividades contratadas en el año 2017.

Con respecto a la encuesta de satisfacción con la Rendición de Cuentas, ésta se encuentra como parte del documento de memorias del encuentro y no es fácil determinar su ubicación.

<sup>7</sup> Cuatro (4) tenían fecha de finalización el 30 de junio de 2018 y una (1) el 31 de julio.

<sup>8</sup> Esto es en el PAAC, puesto que, como se mencionó, la fecha registrada de finalización en el SUIT es el 15/12/2018.

<sup>9</sup> La actividad de "Brindar soporte en línea mediante un chat" asociada al subcomponente de "Certificado de estado de cuenta para Trámite Notarial" se cumplió en enero de 2018, pero si bien se contó para el acumulado anual del seguimiento con corte a 30/04/2018, no se incluyó en el periodo enero – abril, toda vez que estaba formulada para el segundo cuatrimestre.

**Componente 4 "Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano".** La entidad estableció, en el PAAC, versión 1, siete (7) actividades para la vigencia 2018. No obstante, en la actualización a la versión 2, la OTC eliminó la única actividad planteada para el "Subcomponente 1 Estructura administrativa y/o direccionamiento estratégico", la cual consistía en "Contar con una dependencia responsable de desarrollar las estrategias, planes, programas y acciones necesarias para atender al ciudadano de forma oportuna, eficaz y eficiente", y no planteó acciones adicionales para este subcomponente.

Por tanto, actualmente el subcomponente consta de seis (6) actividades, de las cuales, dos (2) fueron cumplidas al 100 % con corte 31/08/2018, tres (3) fueron cumplidas parcialmente y una (1) aún no presenta avance, por cuanto depende de la actualización de la Cartilla de Trámites y Servicios, código CA-SC-01, que se encuentra en desarrollo. De acuerdo con lo descrito, el componente alcanza un avance del 61 % en el acumulado anual. Frente al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para el periodo, en este componente, se alcanzó el 100 %.

Las tres acciones cumplidas parcialmente tienen fecha de finalización 31 de diciembre de 2018 y corresponden a la actualización del instructivo para clasificación de requerimientos ciudadanos y solicitar apoyo para mejorar la comunicación con población en condición de discapacidad visual y auditiva que presentan, cada una, un avance del 50 % y crear campañas de comunicación internas para la atención oportuna de los derechos de petición que llegó a un cumplimiento del 66 %.

**Componente 5 "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información".** El Instituto estableció 17 actividades para realizar en 2018. Con corte 31/08/2018, se tiene que 10 han sido cumplidas al 100 %, tres alcanzaron avances de 50 %, 59 %, y 97 % y cuatro (4) no registraron avance. Así, el cumplimiento acumulado del año para este componente es del 70,94 %.

En cuanto al periodo mayo - agosto de 2018, que tenía programadas nueve (9) actividades para este componente, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 95,44 %, debido a que la actividad relacionada con publicación en la página web de información relevante, logró solamente un 59 % de avance durante el periodo. Es importante mencionar que la actividad de "Divulgar la información de la página WEB en diferentes idiomas", programada para finalizar el 30/06/2018, fue cumplida antes de finalizar el primer cuatrimestre, sin embargo, se está sumando en el cumplimiento de este periodo.

Se hace claridad de que el componente cuenta con un total de 24 metas o productos que se encuentran agrupados en las 17 actividades. A continuación, se recuerdan algunas de las consideraciones, expresadas en el seguimiento anterior, frente a este componente:

- No se han expresado claramente las metas y el cronograma de trabajo para la organización de la información de transparencia en la página web del Instituto.



- No se encuentra documentado el desarrollo del plan de capacitación que demuestre que se viene sensibilizando y capacitando en la ley de transparencia a los nuevos funcionarios vinculados al Instituto. Tampoco se cuenta con una estrategia para adelantar el mismo proceso con los contratistas por orden de prestación de servicios.
- Se requiere cuantificar las necesidades de actualización de los *links* asociados a la publicación de los temas de la ley de transparencia en la página web del Instituto.
- El directorio de funcionarios y de contratistas aún presenta omisiones que le restan funcionalidad a la herramienta diseñada.
- No se encontró publicado, en la página web del Instituto, el perfil de los directivos.

**Componente 6 "Mecanismos Adicionales".** Para éste, el Instituto estableció, en la vigencia 2018, una actividad, relacionada con la ejecución del Plan de Gestión Ética del IDU, para la cual programaron tres (3) fechas, que para determinar el avance del componente se tomaron como tres (3) actividades. Así, con corte 31/08/2018, el componente presentaba un porcentaje de avance de 66,67 %, con la realización de dos de las actividades, una de las cuales se completó en el periodo anterior. La actividad planteada está en el presente año, para fortalecer los principios y valores asociados a la probidad y/o transparencia.

## 5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones específicas para cada acción, consignadas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicado el 14 de septiembre de 2018, se presentan las siguientes:

1. Registrar, de manera individualizada, las acciones del PAAC, diferenciando las metas de cada periodo, así como los productos asociados.
2. Mantener el rigor de los cronogramas para actualizar los temas de riesgos, de manera que se cumpla con los compromisos establecidos.
3. Documentar los cronogramas de trabajo y verificar los plazos de las automatizaciones de los trámites. De igual manera, registrar con mayor detalle los avances encaminados a dar cumplimiento a las actividades propuestas.
4. Verificar y adoptar las medidas pertinentes para la formalización de las modificaciones de la estrategia de Racionalización de Trámites, tomando en cuenta que los ajustes a ésta deben ser aprobados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño y debe coincidir completamente con lo registrado en el SUIT.
5. Revisar la posibilidad de incluir acciones, relacionadas con el Subcomponente 1 "Estructura administrativa y/o direccionamiento estratégico", que apunten al

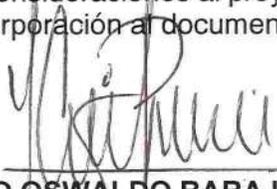
robustecimiento del tema de atención ciudadana en el Instituto, tomando en cuenta que las modificaciones o que se hagan ajustes al PAAC deben estar orientados a mejorarlo.

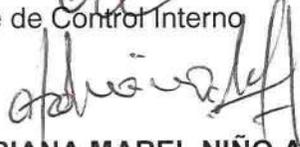
6. Revisar las metas en los temas de atención a la comunidad y sus representantes, así como las reuniones en los comités establecidos, de tal forma que sean acordes con los resultados históricos de ejecución de las mismas.
7. Adelantar la actividad de formación de ciudadanía prevista para ser contratada en la vigencia 2018, de manera que se ejecute dentro de la vigencia.
8. Publicar la encuesta de satisfacción de la Rendición de Cuentas de la vigencia 2017 en la web.
9. Establecer un cronograma, con hitos, para poder verificar el avance de las iniciativas para el fortalecimiento de los canales de atención.
10. Determinar el cronograma de trabajo para la actualización de los *links* de la información asociada a transparencia en la página web del IDU.
11. Mantener evidencias como la presentación y los listados de asistencia a las sensibilizaciones y capacitaciones en materia de Ley de Transparencia, haciéndolas extensivas a los funcionarios y contratistas por orden de prestación de servicios.
12. Documentar el proceso de definición y aplicación de la encuesta de satisfacción al ciudadano en materia de Ley de Transparencia.
13. Completar la actualización de los directorios de funcionarios y contratistas PSP, corrigiendo las deficiencias y errores que contienen las actuales versiones.
14. Determinar cuáles son los otros idiomas en que se va a divulgar la información de la página web del Instituto y establecer el plan de trabajo asociado.
15. Mantener actualizada la página web de la entidad con los perfiles de los directivos y la totalidad de los nombramientos realizados en la vigencia.
16. Mantener las evidencias del cumplimiento de las acciones contenidas en el plan, de manera que sea comprobable su cumplimiento en los tiempos propuestos.
17. Informar, oportunamente, a la Oficina de Control Interno, de las modificaciones y/o ajustes que se hagan al PAAC, incluyendo las motivaciones y/o justificaciones de los cambios introducidos, atendiendo lo establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", Versión 2, título III. "Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", numeral 10. "Ajustes y modificaciones".



18. Implementar las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las actividades que aún no se han completado, poniendo especial atención en aquellas que tienen un porcentaje de ejecución muy bajo, teniendo en cuenta que ya inició el último cuatrimestre de 2018.
19. Tener en cuenta que, para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario que la entidad realice las actividades mencionadas en el Título II. Acciones Preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2, y que éste *"debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados"*.
20. Establecer, para cada acción planteada en el PAAC, su respectiva meta, responsable y una fecha cierta y clara de plazo, evitando metas compartidas entre diferentes acciones, de manera que se asegure la coherencia y consistencia del plan y se facilite efectuar el monitoreo y seguimiento del mismo.
21. Implementar las acciones necesarias para asegurar que los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, sean conocidos por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado, de manera que, tanto al interior como al exterior de la entidad, se formulen propuestas, y/o consideraciones al proyecto de Plan, se estudien y se determine la pertinencia de su incorporación al documento.

  
**ISMAEL MARTINEZ GUERRERO**  
Jefe de Control Interno

  
**CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA**  
Profesional Especializado OCI

  
**ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA**  
Profesional Especializado OCI

Septiembre 27 de 2018